

DECRETO N° 3453 Artículo 1º) Concédese a la Intendencia Municipal la anuencia respectiva, para enajenar a favor del Ministerio del Interior (Jefatura de Policía de Maldonado) y con destino a la ampliación del Centro de Recuperación Modelo, parte del predio padrón rural N° 384 de la 1ra. Sección Judicial, integrada con un área de 20 hectáreas indicada en el croquis de fojas tres de estos obrados.

Artículo 2º) Otórgase asimismo anuencia al Ejecutivo Comunal, para contribuir en efectivo a favor del Ministerio del Interior (Jefatura de Policía de Maldonado), con el equivalente al precio de enajenación resultante, como colaboración a las obras que se realizan.

Artículo 3º)

Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.-